

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 295 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Pereira Laranjo, contra don Hajji El Faouri Bashar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 474 de 2011

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Antonio José Pereira Laranjo, que comparece asistido del letrado don José Joaquín Domínguez García, y de otra, como demandado, don Hajji El Faouri Bashar, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Antonio José Pereira Laranjo, contra don Hajji El Faouri Bashar, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono de 582,96 euros por los conceptos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Hajji El Faouri Bashar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.406/12)